

1679683



DECRETO Nº **176**
TEMUCO, **13 FEB 2019**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA ALEJANDRA ACUÑA HENRIQUEZ		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la coordinación administrativa del SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Informes Estadísticos. • Gestionar la continuidad de la atención del SAPU. • Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. • Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. 			
Monto Total	\$59.346.-	Hasta	07.01.2019
Período desde	01.01.2019		
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Santa Rosa	
Centro Costo	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$59.346.- (cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIR/ MIMM/ MBS/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



542/06.02.19